

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Grado en Comunicación Audiovisual</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Ciencias Humanas y Sociales</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>90</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>240</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

#### **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

##### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

###### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

- Es recomendable simplificar el número de competencias de la titulación, y además, dividir las entre generales y específicas.

**Buenas prácticas:**

- Se incluye información útil para los estudiantes, como por ejemplo becas, ayudas, e información sobre la transición a estudios de Grado.
- Para cualquier aspecto relacionado con las salidas profesionales, se ofrece información sobre l'Oficina d'Inserció Professional i Estadés en Pràctiques (OIPEP).

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

- Algunos pdf de la normativa están en castellano y otros en valenciano. Deberían ofrecerse en ambas lenguas todos ellos.
- Si hay muchos estudiantes extranjeros, sería recomendable ofrecer la información de la página web

también en inglés.

**Buenas prácticas:**

- Las secciones de la página web están categorizadas en preguntas clave. Esta forma de estructurar la información resulta útil para que el estudiante encuentre fácilmente lo que desee.
- Se ofrece un díptico en pdf con la información más importante sobre la titulación.
- Es posible acceder a través de la web a la Memoria de Verificación del título.
- Por lo general, la información es clara y accesible.

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

En alguna asignatura la información sobre evaluación es, tal vez, escasa (Eines informàtiques per a Comunicadors (Informàtica)). En otras asignaturas el apartado de evaluación parece algo complejo (Inglés profesional para comunicadores (Idioma moderno);). En la asignaturas Teoría de la imagen (Comunicación), Lengua Catalana para Comunicadores (Lengua) y Empreses de Comunicació aparece una relación de bibliografía tal vez algo extensa. En la web donde aparecen todas las asignaturas, no hay Guía Docente de las asignaturas correspondientes a TFG o Prácticas en Empresas. La información relativa a estos dos aspectos es de tipo genérico (no aparecen empresas concretas o tipologías concretas de TFM) y no incluye, por ejemplo, datos sobre profesores o tutores.

Comentarios sobre las alegaciones de la Universidad

**Criterio 2**

Esencialmente se reconocen los problemas detectados y parece ser que se toman medidas para resolverlos. Una nueva evaluación global detallada podrá comprobar el grado de validez de este



extremo. Alegaciones sobre evaluación: las recomendaciones se hacían pensando en el alumno, no en la aprobación (que se supone, obviamente) de ANECA. Dado que no se cuestionan dichas recomendaciones, y más bien se admiten, las mantenemos en esta fase.

**Buenas prácticas:**

Publicación completa de la guía docente de las asignaturas con toda la información relevante.  
Versiones en castellano y en valenciano.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

**Calificación:**

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es insuficiente.

**Aspectos de mejora:**

Hay cambios sustanciales que han sido aprobados por los órganos de gobierno, pero no hay indicación de que hayan sido sometidos al Consejo de Universidades (Ej: normativa de permanencia y progreso, experiencia laboral y profesional y/o por estudios superiores no universitarios (FCHS), Reducir la tabla de reconocimiento automático, Número mínimo de ECTS de matrícula.

**Buenas prácticas:**

Buen sistema de control de modificaciones en los títulos mediante fichas muy detalladas en las que queda constancia del motivo del cambio, pasos desarrollados e incluso actualización (cuando procede) de los cambios en las webs correspondiente.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificación:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

Presentada la plantilla de profesorado implicada, será objeto de especial seguimiento posterior. No se puede acceder al apartado "indicadores del título" porque se exige usuario/contraseña.

**Buenas prácticas:**

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

- 1 No es pública la información de identificación de la persona responsable de determinados procesos del SGIC.
- 2 No se advierte que se especifique a nivel de título, aunque sí se encuentran evidencias de definición de acciones de mejora documentadas en el SGIC específicas para el título.



3 Se localiza un buzón general (sin especificación de título) para sugerencias y reclamaciones. Se encuentran evidencias de un análisis de resultados para evaluar y mejorar el servicio. Se identifica una ficha de mejora del procedimiento, sin embargo no se encuentran evidencias de las acciones propuestas a nivel de título.

4 En el SGIC y el informe de evaluación de la actividad docente se aporta información sobre el procedimiento y proceso de evaluación del profesorado. En apariencia, valoraciones de los estudiantes aceptables a nivel global del título. No se ofrecen resultados de encuestas por asignatura o profesor (aunque se alude a la realización de éstas), de modo que no se puede actuar consecuentemente en la mejora. No se han encontrado evidencias del reflejo de los resultados de las encuestas en las acciones de mejora definidas para el título, aunque sí acciones de mejora como respuesta a quejas o sugerencias del alumnado.

5 Se evidencia la puesta en marcha de mecanismos para conocer la satisfacción de los profesores en el marco de la institución; sin embargo, no se han encontrado evidencias del análisis de los resultados de dicha satisfacción a nivel de centro o título, ni de las consecuentes acciones de mejora vinculadas a dicho análisis.

6 Se evidencia la puesta en marcha de mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios en el marco de la institución. Se han encontrado evidencias del análisis de los resultados de dicha satisfacción, incluso a un nivel de desagregación que permite un mejor análisis para emprender acciones de mejora; sin embargo, las evidencias de las consecuentes acciones de mejora vinculadas a dicho análisis son escasas.

7 En el SGIC se mencionan acciones encaminadas a evaluar la satisfacción de los estudiantes. Se han encontrado evidencias del análisis de los resultados de dicha satisfacción. El nivel de satisfacción de los estudiantes es, en términos generales, aceptable. Ahora bien, son escasas las evidencias encontradas con respecto las consecuentes propuestas de mejora acordes a los mencionados análisis de resultados.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Rendimiento del Título (ISV1), el valor obtenido para el indicador se considera moderado, y habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda (IAV1), vistas las alegaciones, el valor obtenido para el indicador se considera aceptable, sin embargo, habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de Matriculación (IAV4), el valor obtenido para el indicador se considera satisfactorio.

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor (IAV2), el valor obtenido para el indicador se considera moderado, y habría de incidirse en mayor medida en el análisis de resultados y en la formulación de las consecuentes acciones de mejora.

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera suficiente pero mejorable.**

Observaciones: Con respecto al Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo (IAV3), el valor obtenido para el indicador se considera moderado, si bien se ha valorado positivamente el análisis de resultados y la propuesta de acciones de mejora.

**Valoración global: Grado en Comunicación Audiovisual, UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLON.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García

GENERALITAT  
VALENCIANA

AVAP  
AGÈNCIA VALENCIANA  
D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA